

de zonas de difícil escolarización, que serán atendidos en régimen de internado, en el Centro Público de Educación Especial «Princesa Sofía», situado en carretera de Alhadra, número 81, de Almería, con una capacidad de 50 plazas escolares. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

## M<sup>o</sup> DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

26258

**RESOLUCION de 5 de octubre de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 809, el Ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca PEGASO, modelo 12 PAN, fabricado y presentado por la Empresa «Optor, S. A.», de Barcelona.**

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del Ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Pegaso», modelo 12 PAN, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el Ocular filtrante para pantallas para soldadores marca «Pegaso», modelo 12 PAN, con grado de protección N=12, fabricado y presentado por la Empresa «Optor, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona-34, calle Mimomas, 6, bajos, como elemento de protección personal de los ojos.

Segundo.—Cada Ocular filtrante de dichos modelo, marca y grado de protección llevará marcada de forma permanente, y en un margen de anchura no superior a 5 milímetros, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 809 de 5 de octubre de 1981-Ocular filtrante para pantallas para soldadores-N=12/MT-18/Optor, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-18, «Oculares filtrantes para pantallas para soldadores», aprobada por Resolución de 19 de enero de 1979.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

## M<sup>o</sup> DE INDUSTRIA Y ENERGIA

26259

**RESOLUCION de 7 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel, a petición de «Electra del Maestrazgo, S. A.» (YN-13.799), con domicilio en calle Ximénez, número 15, de Castellón de la Plana, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica en alta tensión, circunvalación para mejorar el suministro de energía de Mas de las Matas (Teruel), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Electra del Maestrazgo, S. A.», la instalación de la línea eléctrica en alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica en alta tensión, aérea, de 707 metros de longitud.

Origen: Apoyo línea «Mas de las Matas-Calanda».

Final: C. T. número 2 de Mas de las Matas.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 250 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrado de sección.

Apoyo: De acero galvanizado.

Aparellaje: de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 7 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.—3.918-D.

26260

**RESOLUCION de 8 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 3.490, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Celestino León, S. A.», con domicilio en Oviedo, calle Bernardo Aza, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica a 20 KV., conductor LA-40, aislamiento suspendido, apoyos metálicos, con origen en la línea Cardeo-La Mortera, y final en el nuevo centro de transformación «Palacio», intemperie, sobre apoyo metálico, con transformador de 100 KVA., relación de transformación 12/0,38-0,22 KV., y los reglamentarios elementos de maniobra y protección. Redes de baja tensión de los núcleos de Palacio La Cotina, de conductor trenzado alternando con conductor desnudo.

Emplazamiento: Palacio y La Cotina, término municipal de Morcín.

Objeto: Estas instalaciones por estar incluidas en el plan extraordinario trienal de obras y servicios de la excelentísima Diputación Provincial le son de aplicación los beneficios relativos a la urgente ocupación a fincas afectadas por posibles expropiaciones, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1967/1980, de 29 de agosto.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 8 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—3.908-D.

26261

**RESOLUCION de 14 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea de alta tensión que se cita. (Planer número 35.)**

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valencia, a petición de «Eléctricas Turolenses, S. A.», con domicilio en Teruel, Ronda, 18 de Julio, número 38, solicitando autorización y declaración en concreto de su utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Turolenses, S. A.», la instalación de una línea aérea de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Referencia: 6.900/81-J.G.M. o/ell.

Origen: Torrealta.

Final: Ademuz, con recorrido por los municipios de Más de Jacinto, Torrealta, Torrebaja y Ademuz.